



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NÚMERO 4730 DE 2007

(
6 DIC 2007
)

Por el cual se modifica el párrafo tercero del artículo cuarto del decreto 4322 del 25 de noviembre de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia en armonía con los artículos 3º y 6º de la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario modificar el texto del diploma de la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas" contenido en el artículo cuarto del decreto 4322 del 25 de noviembre de 2005, en aras de lograr un contenido mas adecuado al espíritu de la distinción.

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el párrafo tercero del artículo cuarto del decreto 4322 del 25 de noviembre de 2005, el cual quedará así:

Párrafo Tercero: Un diploma que certificará su otorgamiento, el cual tendrá la siguiente literalidad:

Libertad y orden – Ministerio de Educación Nacional – República de Colombia
Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior
"Francisco José de Caldas"

A: (nombre de la institución de educación superior)
Periodo
Lugar y fecha de imposición

Firmas del presidente de la República y Ministro de Educación Nacional

En la parte superior derecha del diploma se insertará el escudo de la República de Colombia.

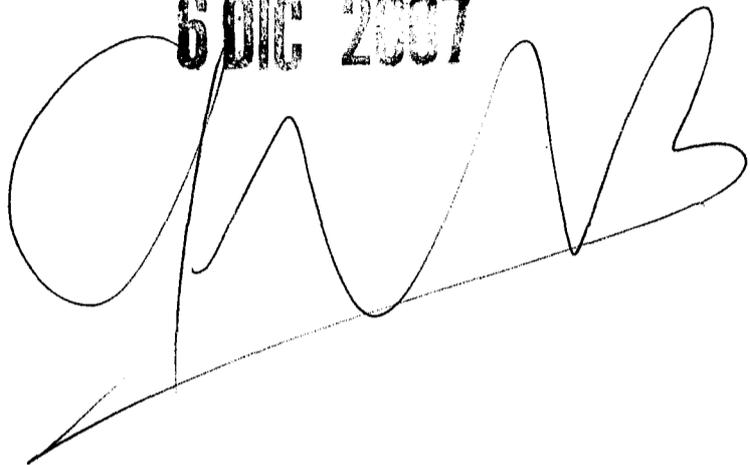
Continuación del Decreto por el cual se modifica el párrafo tercero del artículo cuarto del decreto 4322 del 25 de noviembre de 2005

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

6 DIC 2007

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the Minister of National Education.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL


CECILIA MARIA VELEZ WHITE

44